

Nº 00488

SALTA, **28 DIC 2022**

Expediente Nº 14.360/2012

VISTO la Resolución Nº 756-FI-2012, parcialmente modificada y convalidada por Resolución Nº 97-HCD-2015, ambas recaídas en Expte. Nº 14.360/2012, por las cuales se aprueba el Organigrama de la Facultad de Ingeniería que forma parte integrante, como Anexo, del acto administrativo citado en segundo término; y

CONSIDERANDO:

Que, con posterioridad, por Resolución FI Nº 405-CD-2019, se crea –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- la SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL, jerárquicamente dependiente de Decanato, con los Objetivos y Misiones, Funciones Generales y Funciones Específicas que se aprueban por el mismo acto resolutivo.

Que, a fin de reflejar dicha creación en el Organigrama de la Unidad Académica, entre otros aspectos, y en cumplimiento de sus funciones específicas, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión Institucional, Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, eleva una nueva propuesta de organización administrativa para la Facultad.

Que en la nueva estructura se plantea la desconcentración de las dependencias jerárquicas, reorganizando y optimizando los recursos existentes, de manera de sentar las bases para la modernización y la mejora de los procesos administrativos que sirven de soporte a la actividad sustantiva de la Institución, esto es, el quehacer académico.

Que el Artículo 1º de la Resolución CS Nº 295/09 establece que *"es competencia del Consejo Superior aprobar la estructura orgánica funcional de la Universidad, previo dictamen de la Comisión de Planificación, la que se determinará para el caso del Personal de Apoyo Universitario hasta el Tramo Mayor, categorías 1, 2 y 3, de acuerdo a lo establecido por el C.C.T. aprobado por Decreto PEN Nº 366/06"*.

Que el Artículo 2º del mismo acto administrativo dispone que *"es competencia de la Rectora y Decanos aprobar la estructura orgánica funcional de sus respectivas Unidades de Gestión, para el caso del Personal de Apoyo Universitario sobre la base del Tramo Mayor,*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.360/2012

aprobado por el artículo precedente e incluyendo los tramos intermedio (categ. 4 y 5) e inicial (categ. 6 y 7) de acuerdo a lo establecido por el C.C.T. aprobado por Decreto N° 366/06".

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Ampliada mediante Despacho N° 301/2022 (C.A.A.), N° 110/2022 (C.R.y D.) y N° 84/2022 (C.H.)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XX Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el ORGANIGRAMA de la Facultad de Ingeniería que, como ANEXO, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior que convalide la estructura funcional del Tramo Mayor del Personal de Apoyo Universitario, contemplado en el Organigrama que se aprueba por el Artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Secretaría Administrativa y a la Dirección General de Personal de la Universidad; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica de la Facultad y, por su intermedio, a las restantes dependencias administrativas; a las Escuelas de Ingeniería; al Centro de Estudiantes de Ingeniería y elévense los obrados al Consejo Superior, a los fines solicitados en el Artículo 2º.

RESOLUCIÓN FI N° 00488

-CD- 2022


Ing. JORGE ROMUALDO BERCHIAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

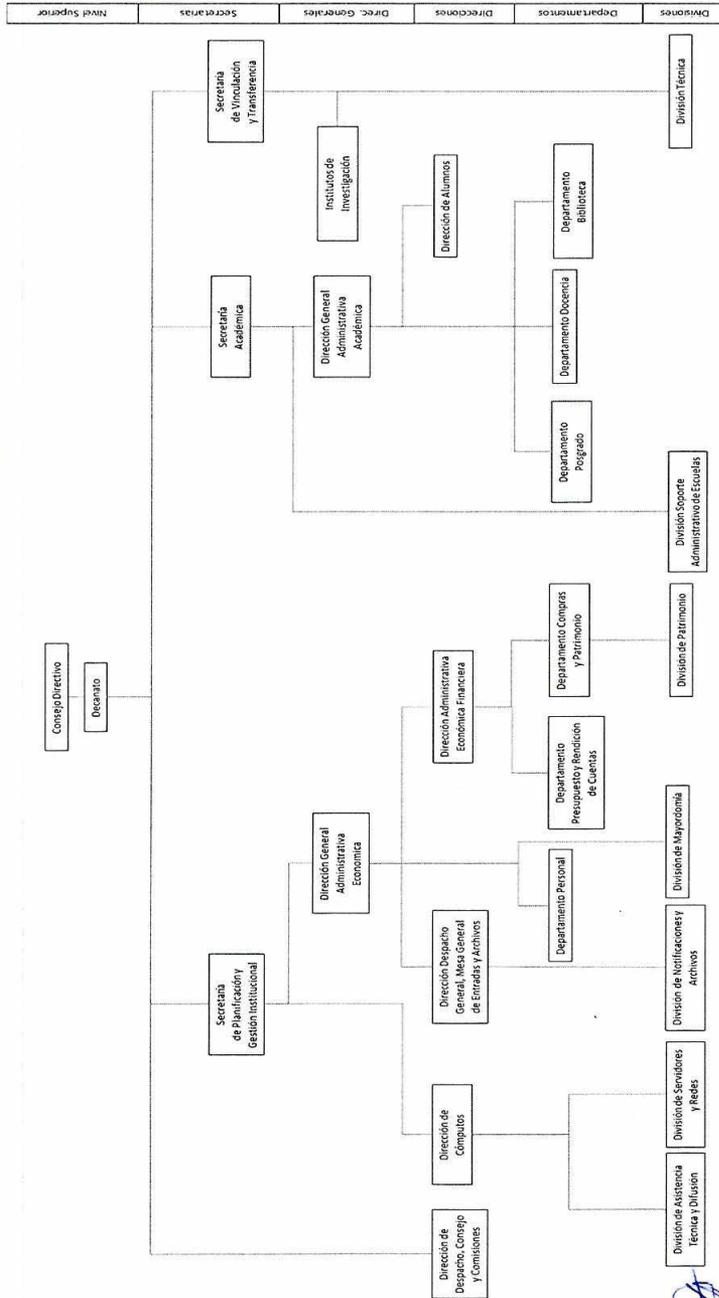
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.360/2012

ANEXO



[Handwritten signature]
Ing. HECTOR RAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

[Handwritten signature]
Ing. JORGE ROMUALDO BERROJAN
 SECRETARIO ACADEMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN FI N° 00488

-CD- 2022